GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 651 MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO EVIDAM IERIA V MIGRACIÓN

07 JUL 2016

VISACIÓN DE OTORGA RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 112479

Santiago, 03 de Junio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 559.544, 559.545 y 559.546 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Monica Pires RAMIREZ RUIZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Angela Clara ORE RAMIREZ de nacionalidad PERUANA, Adriana Fiorella ORE RAMIREZ de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Segmidad Pública

> zpaz freire ÆCCIÓN VISAS

RSD/LMD/ass [301]03/06/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo